



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001992-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a pago por el visionado de la televisión en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/001991 a PE/002023.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En el Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA) se está cometiendo, a nuestro modo de ver, un claro abuso con respecto al pago por el visionado de la televisión en las habitaciones de los pacientes. Entendemos que el coste es muy elevado (3,65 euros al día, y 1 euro por 81 minutos) y debería ajustarse a la realidad económica y social de los pacientes palentinos por lo que debería de reducirse significativamente. Y además se está produciendo una clara discriminación entre los pacientes que se encuentran en habitaciones del edificio de San Telmo, que no abonan ningún coste, y los del edificio del Río Carrión que pagan los precios citados a pesar de formar parte del mismo CAUPA. Por ello preguntamos:

**1. ¿Cuáles son las razones para que dentro del mismo Complejo Asistencial se produzca esta discriminación lesiva para los pacientes del Río Carrión que desean usar el televisor de su habitación?**

**2. ¿Cuáles son las razones por las que el coste es tan elevado en las habitaciones del Río Carrión?**



**3. ¿Cuáles son los costes del uso de los aparatos de televisión en las habitaciones de todos los hospitales públicos de Castilla y León? Solicitamos listado con los datos de todos los centros.**

**4. ¿Hay concesiones a empresas? Si es así, solicitamos que nos remitan listado con las mismas de todos los centros hospitalarios públicos de Castilla y León.**

**5. ¿Existe normativa que lo regule? Si es así, solicitamos que nos remitan copia de la misma.**

Valladolid, 18 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo y  
María Consolación Pablos Labajo